

ACUERDO No. 007 DE 1.994

(15 MAR. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO ROTATORIO DE PRESTAMOS ESTUDIANTILES"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

En uso de sus atribuciones y en particular las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1.986,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase el Fondo Rotatorio de Préstamos Estudiantiles de Sabaneta-ICETEX

ARTICULO SEGUNDO: Este Fondo tendrá como objeto cubrir e incentivar la formación académica superior disponiendo de créditos para los estudiantes sabaneteños vinculados o residentes mínimo dos años en el Municipio.

ARTICULO TERCERO: La orientación y manejo de este Fondo estará a cargo de la junta de préstamos estudiantiles conformada así:

Alcalde Municipal o un representante de éste.
Dos (2) concejales elegidos por la Corporación
Jefe de Núcleo Educativo
Director del ICETEX o su delegado.

ARTICULO CUARTO: La Junta Directiva reglamentará el Fondo y organizará su manual de funciones.

ARTICULO QUINTO: Facúltase a la Alcaldesa Municipal para suscribir un convenio con el ICETEX para el funcionamiento del Fondo de Préstamos estudiantiles.

ARTICULO SEXTO: Facúltase a la Alcaldesa para efectuar los movimientos presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los Quince días del mes de Febrero de Mil novecientos Noventa y Cuatro (15-02-94)

LUIS HERNAN POLLING Z.
Presidente

LUIS ENILIO BAIGOZA V.
Secretario General

MAR 1994

AT:POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO ROTATORIO DE PRESTAMOS ESTUDIANTILES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA
El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

En uso de sus atribuciones y en particular las conferidas por el artículo 212 de la Constitución Nacional y el Decreto 1323 de 1.986, **CERTIFICA**

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Signature]
LUIS ENILIO RAIBOZA VILLA
Secretario General

Recibido hoy 08 MAR. 1994 de 19 y
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, 15 MAR. 1994 de 19

PUBLIQUESE Y RECORRESE.

En doble ejemplar a la Gobernación
del departamento para su revisión.

El Alcalde, *[Signature]*

El Secretario, *[Signature]*



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día y año de curso.

Sabaneta, 15 MAR. 1994 de 19

